MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2020-207588
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR LOTES EN VARIOS CENTROS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: Rocío Setefilla Nieto Luque , Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

VOCALES:
Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de la Junta de Andalucía.
Ángel Rodriguez Naharro, representante de la Intervención Delegada de IFAPA, en sustitución de José David Navas Martínez, Interventor Delegado del IFAPA.
José Maria De Nova De La Mata, funcionario del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

SECRETARIA: María del Pilar Bohórquez Sánchez, Jefa de Sección de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del IFAPA.

CUARTA SESIÓN

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 7 de septiembre de 2020, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se constituye la Mesa de Contratación del I.F.A.P.A., para analizar la documentación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias de los diferentes lotes, a los requerimientos de subsanación de la documentación previa a dictar resolución de adjudicación.

En primer lugar, se procede a constatar a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica la presentación en tiempo y forma de la documentación, de lo que se constata lo siguiente:

- No consta que la empresa **CECODISA, S.L.**, propuesta adjudicataria del Lote 5 del contrato haya presentado la documentación al requerimiento de subsanación a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica. Por tanto, la mesa propone al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de licitación por no haber presentado en plazo la documentación requerida y, de acuerdo con la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, propone al órgano de contratación a la empresa **MARTÍN ALEJANDRO LUQUE GALÁN**, con una puntuación en el Lote 5 de 76,85 puntos, como adjudicataria,

acordando requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación en el citado lote de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias a los distintos lotes a las que se les requirió subsanación a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica con el siguiente resultado:

- **LOTE Nº1 CENTRO IFAPA AGUA DEL PINO**

La empresa propuesta adjudicataria, **MARSERVI FACILITY, S.L.**, tras el examen de la documentación presentada se constata lo siguiente:

- No presenta el poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Aporta el justificante de haberlo solicitado a través de presentación electrónica general con fecha de registro de entrada en la Delegación del Gobierno de Granada el 31 de agosto de 2020, pero no el poder bastanteado en el plazo de subsanación.
- Respecto a la presentación del Plan de Igualdad debido a la discrepancia puesta de manifiesto en la mesa celebrada el pasado 26 de agosto de 2020 sobre el número de trabajadores que constaba en el Certificado de Personas Trabajadoras con Discapacidad, 170 trabajadores, y el número que concretaban en la Declaración sobre la Promoción de Igualdad, 61 trabajadores, cabe reseñar que la empresa no aclara el número de trabajadores con el que cuenta al objeto de saber si existe obligación según la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, donde se establece una aplicación paulatina de la exigencia de contar con un Plan de Igualdad, siendo exigible cuando las personas licitadoras tengan más de ciento cincuenta y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras a partir del 8 de marzo de 2020. Y si existe la citada obligación dependiendo del número de trabajadores con el que cuenta efectivamente la empresa, el Plan de Igualdad aportado debería estar firmado tanto por la empresa como por los representantes de los trabajadores, extremo que no se constata en el documento aportado por **MARSERVI FACILITY, S.L.**.

- **LOTE Nº7 CENTRO IFAPA NÁUTICO-PESQUERO**

La empresa **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.**, presenta correctamente la documentación de subsanación requerida a la documentación previa a la adjudicación, por lo que la mesa propone al órgano de contratación que dicte resolución a favor de la citada empresa como adjudicataria del Lote 7.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 12:30 horas del día antes indicado, se da por terminado el acto, de lo que yo la Secretaria Certifica.

LA SECRETARIA

M.ª del Pilar Bohórquez Sánchez

LA PRESIDENTA

Rocío Setefilla Nieto Luque